Vicepresidente 1° del Consejo General de Cultura y Educación

Subsecretario de Educación

Subsecretario Administrativo

Director Provincial de Educación Secundaria

Dirección Provincial de Educación Superior

Reordenamiento de la gestión pedagógica

de la Subsecretaría de Educación

I 30 -
Prof. Ruoro
1º Electrom - Elías M.
$0,90
(1)

Qué encontrarán en esta publicación

Sobre los cambios de la gestión del nivel Central en el contexto de la Ley de Educación, por Adriana Puiggrós 3
Estructura orgánica de la Subsecretaría de Educación 9
Reordenamiento de la gestión pedagógica de la Subsecretaría de Educación 10

Sobre los cambios de la gestión del nivel Central en el contexto de la Ley de Educación

Por Adriana Puiggrós

Comienza un nuevo ciclo lectivo y me alegra poder entablar esta comunicación con ustedes, los docentes y la comunidad educativa en su conjunto que sostienen todos los días la educación en el amplio territorio de la provincia de Buenos Aires. Creo necesario reflexionar sobre los desafíos que tenemos como comunidad educativa en este año 2007.

En la actualidad, y no sólo en la Argentina, hay dos ejes principales de discusión para sostener luego las políticas educativas. Estos dos ejes, ejes problemas diría Paulo Freire, son la cuestión de la pobreza y la cuestión del Mercado. Quisiera poner el problema de la pobreza en los siguientes términos, en términos de la pobreza como injusticia social. Porque si lo ponemos en términos del problema de la injusticia social, entonces, se nos va a presentar un escenario en el cual nos encontraremos con que hay quienes tienden a multiplicar la injusticia y hay quienes sufren esa injusticia. Por lo tanto tendremos ante nosotros el reto de buscar, encontrar y elaborar estrategias educativas que nos lleven a acordar políticas que contribuyan a la justicia social.

Es una necesidad la de poner nuestros pies en la época que viene, y ponerlos en especial teniendo en cuenta a los pobres, a los excluidos del conjunto de la sociedad.

No podíamos imaginarnos cómo se iba a profundizar la exclusión, cómo en la década del 90 se iba a profundizar la miseria y la exclusión en América Latina y, sobre todo, que sería sobre la base de una política hegemónica que decía avanzar con el Mercado para

9

combatir a la pobreza sin entender que con el puro Mercado no se la combate, sino que se la profundiza. Esto en el terreno educativo es un tema particularmente sensible, por eso comencé diciendo que me alegro de que estemos acá juntos, para juntos encontrar las formas de sostener a la educación como un Bien Social.

Este enunciado, que está en la nueva Ley de Educación Nacional, no tiene cualquier significado. La Organización Mundial del Comercio ha incluido a la educación como bien transable con la intención de que los países, los Estados, los gobiernos, deban derogar las normativas que impiden vender y comprar libremente educación. Esto, que es terrible en cualquier época, pero en esta, en la del mercado global, de la Internet, del cambio tecnológico a velocidades increíbles, en la época en la cual es muy difícil sostener las instituciones, en donde las instituciones del Siglo XX nacidas en el XIX son instituciones que están jaqueadas por las nuevas formas de vinculación y de comunicación que han surgido, es aún peor. En esta época liberalizar el mercado de la educación significa tirarse a un precipicio, significa dejar sin contención y sin cuidado a las generaciones presentes y venideras. Significa des responsabilizarse del futuro de los chicos, de los jóvenes, de los adultos, del futuro de la humanidad. Es por ello que la Ley establezca la educación como un Bien Social, es algo para celebrar.

Es importante avanzar hacia una sociedad que no sea la del Pensamiento Único como pretende el neoliberalismo y digo pretende subrayándolo, porque no nos hagamos la ilusión de que el neoliberalismo se ha terminado. Estamos sólo en un momento en el cual empiezan a aparecer las brechas en algunos aspectos. En particular en la educación se ven las limitaciones enormes que tuvo el programa educativo neoliberal implementado en los 90.

En este sentido, en particular en la educación, hay un término que también está en la Ley de Educación Nacional y que defendimos en representación de la Provincia de Buenos Aires de acuerdo a las opiniones que fueron vertidas por diferentes sectores sociales que se consultó, como ser las familias, los docentes, los alumnos, los gremios, las diferentes organizaciones sociales: sostuvimos en el Consejo Federal, el término de Educación Común.

El término Educación Común quiere decir que todos los habitantes de la Argentina tienen el mismo derecho a la educación y que la diferencia es posterior, que la diferencia implica más, no implica menos. Que no se puede partir en el sistema educativo argentino de establecer injusticias, que tenemos que partir de establecer la universalidad de los derechos, la universalidad del derecho a la educación de los niños y niñas, de los adolescentes y de los adultos.

A esa universalidad, entonces, hay que sumarle ese plus que puede necesitar un niño con necesidades especiales, que puede necesitar un joven que ha dejado la escuela y que requiere de un plus de atención, que necesita que se lo atienda más, un plus que puede necesitar aquel que vive en una población rural y que no tiene acceso a muchos de los servicios a los que sí accede un chico que vive en la ciudad, o por qué no un plus para el que vive en la ciudad, el de las culturas urbanas.

En la provincia de Buenos Aires, establecemos ahora la modalidad Intercultural. Una modalidad que creemos que cuando la sociedad funcione muy bien tiene que desaparecer, porque no puede ser que para que el sistema educativo tenga realmente inscripta la idea de Interculturalidad tenga que haber una modalidad especial que se ocupe de que los vínculos puedan ser interculturales, allá en el horizonte, ojalá algún día, puedan en una escuela identificarse un chico boliviano con un chico que nació en la ciudad de Rosario, o un chico que tenga una lengua distinta, con aquel que forma parte de una tribu urbana y éste con aquel que viene del corazón del norte del país. Ojalá puedan sentirse juntos, ojalá que puedan compartir no sólo un aula, sino un mismo discurso pedagógico inscribiéndose con lo diferente.

Entonces, cuando decimos Interculturalidad y cuando pensamos en cómo vamos a desarrollar esta modalidad Intercultural que está en la Ley de Educación Nacional, en la Provincia de Buenos Aires pensamos en que el problema de la Interculturalidad no es un problema de minorías, ni es el problema de quienes no están en una educación urbana para clase media, sino que es un problema de todos, es un problema, insistimos, también de los adolescentes y de los chicos de las ciudades, es un problema del conjunto de la población.

3

gestado y que han tratado de superar a las que pertenecen a otra época. Creo que tenemos ideas que se han gestado entre ustedes y nosotros que nos pueden guiar en el terreno educativo. Ideas que nos pueden ayudar a construir ese gran escenario que necesitamos para profundizar los análisis, para sortear los problemas y para asumir, como lo estamos haciendo, en conjunto, la responsabilidad de educar y educar para el futuro de este país.

Saludo a todos los docentes de la provincia de Buenos Aires en este inicio del ciclo lectivo 2007, en el cual, estoy convencida, emprenderemos juntos, una vez más, el camino que garantizará la verdadera democracia pedagógica en función del bien común de los millones de alumnos que conforman la comunidad educativa bonaerense.

Adriana Puiggrós
Directora General de Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires

Estructura orgánica de la Subsecretaría de Educación

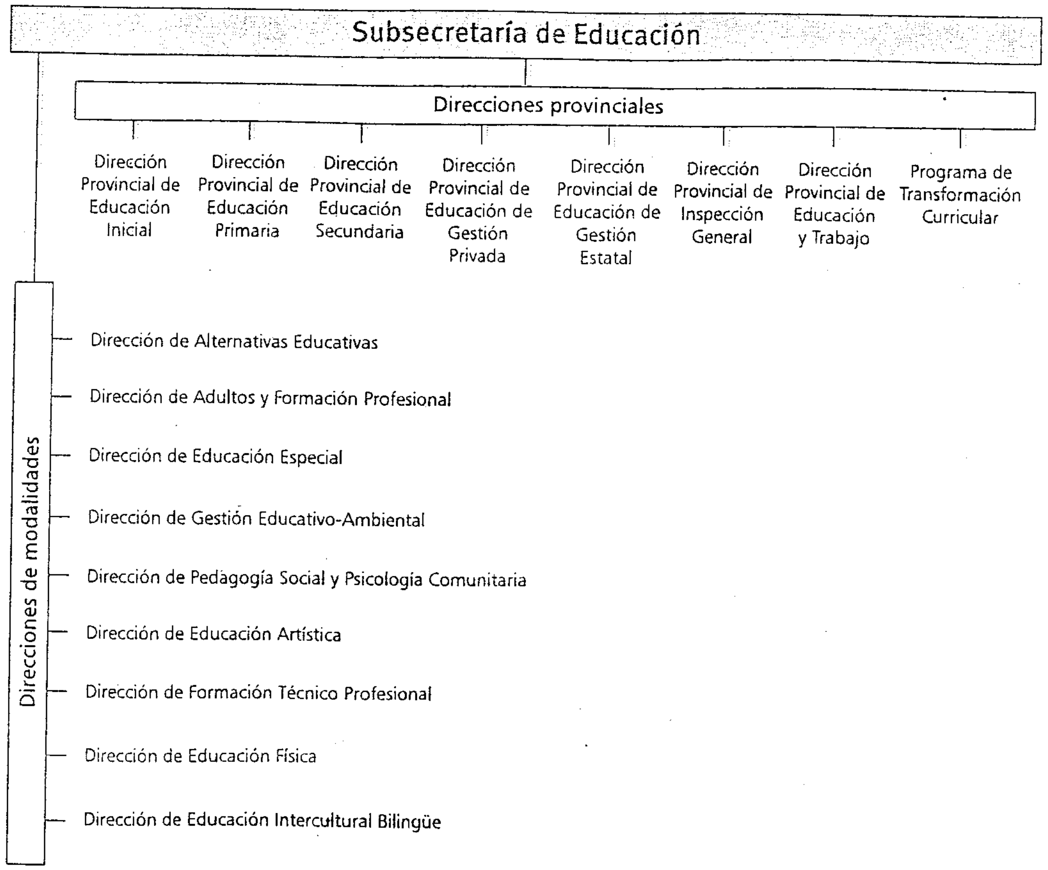

(*) Las direcciones de modalidades deberán articular acciones con los niveles Inicial, Primario y Secundario

Reordenamiento de la gestión pedagógica de la Subsecretaría de Educación

La nueva Ley de Educación Nacional (Nº 26.206) establece una estructura única del Sistema Educativo con Niveles y Modalidades para todos los espacios, prácticas y saberes de la Educación. En el ordenamiento propuesto por la Provincia de Buenos Aires, se diferencian modalidades y espacios o contextos de desarrollo.

Son niveles

Educación Inicial	Educación Primaria	Educación Secundaria	Educación Superior

↓

Estos niveles se constituyen en el ordenamiento de la DGCyE como Direcciones Provinciales dependientes de la Subsecretaría de Educación

Cada Dirección Provincial tendrá en su estructura tres Direcciones: Dirección de Gestión Institucional, Dirección de Gestión Curricular y Dirección de Espacios y Contextos de Desarrollo. Se entiende por espacios o contextos de desarrollo a los establecimientos urbanos, rurales, de asentamientos no permanentes, los que se implementan en entornos de privación de la libertad, los domiciliarios y los hospitalarios.

A partir de este reordenamiento la Subsecretaría de Educación establece para los Niveles Educativos, el rango de Direcciones Provinciales y para las Modalidades, conservar la actual estructuración de Direcciones de Línea.

Son modalidades

- Educación Especial
- Educación Artística
- Educación Física
- Educación de Adultos y Formación Profesional
- Educación Técnico – Profesional
- Pedagogía Social y Psicología Comunitaria
- Alternativas Educativas
- Gestión Educativo – Ambiental
- Educación Intercultural y Bilingüe

↓

Estas modalidades se constituyen en el ordenamiento de la DGCyE como Direcciones de Línea dependientes de la Subsecretaría de Educación